

# JUNTA DE ANDALUCIA

## Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 897/2017

Convenio o Acuerdo: Precocinados y Congelados Hnos. Pozo, S.L.U.

Expediente: 14/01/0023/2017

Fecha: 06/03/2017

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Antonio Marín Marín

Código 14103192012015.

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 20 de enero de 2017, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa "Precocinados y Congelados Hnos. Pozo, S.L.U.", por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2017, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

### ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA REUNIDA PARA LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "PRECOCINADOS Y CONGELADOS HNOS. POZO, S.L.V."

#### - ASISTENTES:

Por la Representación Empresarial:

D. José Pozo Leal (D.N.I. núm. 34021777Q).

Por la Representación de los Trabajadores:

Dña. Asunción Pérez Gómez (D.N.I. núm. 308083063), D. Manuel Serrano Delgado (D.N.I. núm. 50606390L) y Dña. Rafaela Llamas Cosano (D.N.I. núm.50607342M).

En Puente Genil, y en los locales de la Empresa sitos en Puen-

te Genil, Pg. Industrial San Pancracio, Avda. del Iryda, parcela 3, s/n, siendo las 16.00 horas del día 20 de enero de 2017, se reúnen los arriba relacionados al objeto de revisar las retribuciones salariales para el año 2017 del Convenio Colectivo de la Empresa "PRECOCINADOS Y CONGELADOS HNOS. POZO, S.L.V."

La representación empresarial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Convenio Colectivo y habida cuenta que se ha cumplido el pacto de competitividad de la empresa definido en el artículo 11 del presente Convenio, a partir del 01/01/2017 se incrementarán todos conceptos retributivos contemplados en el Convenio, Anexo I. en el mismo porcentaje del IPC real nacional correspondiente al año anterior. Es decir, la subida prevista para el año 2017 será del 1,6%.

La representación de los trabajadores acepta la propuesta de la patronal.

Todas las partes acuerdan firman en el día de hoy la nueva tabla salarial para el año 2017 que se anexa.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiendo esta acta que, leída por todos los asistentes, es encontrada conforme, siendo firmada por todos ellos en prueba de aceptación.

Por la representación de los Trabajadores:

Fdo.: Asunción Pérez Gómez, Manuel Serrano Delgado y Rafaela Llamas Cosano, Delegados de Personal.

Por la representación de la Empresa:

Fdo. José Pozo Leal, Administrador Único.

### ANEXO I. TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2017

Grupos y categorías profesionales	Salario base	Plus de asistencia	Plus de turnicidad
<b>GRUPO I</b>			
Director	1.219,20 €	67,06 €	
Titulado Grado Universitario	797,56 €	67,06 €	
Jefe Administrativo o de Ventas	797,56 €	67,06 €	
<b>GRUPO II</b>			
Oficial Administrativo de 1ª	772,16 €	67,06 €	
Oficial Administrativo de 2ª	762,00 €	67,06 €	
Auxiliar Administrativo	690,88 €	67,06 €	
Viajante o Vendedor	772,16 €	67,06 €	
<b>GRUPO III</b>			
Encargado	838,20 €	67,06 €	162,56 €
Conductor-Repartidor de 1ª	797,56 €	67,06 €	
Conductor-Repartidor de 2ª	782,32 €	67,06 €	
Oficial de 1ª	721,36 €	67,06 €	162,56 €
Oficial de 2ª	711,20 €	67,06 €	162,56 €
Peón	665,48 €	67,06 €	162,56 €
<b>GRUPO IV</b>			
Profesional de Oficio de 1ª	797,56 €	67,06 €	162,56 €
Profesional de Oficio de 2ª	782,32 €	67,06 €	162,56 €
Profesional de Oficio de 3ª	665,48 €	67,06 €	162,56 €